

Señora

Jueza Tercera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

E. S. D.

Referencia: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: MARIA LUCENA SANCHEZ MORENO
Demandado: **KELLI JOHANA RIOS TONGUINO Y
MARIA FERNANDA PEREZ VELEZ**
Radicado No. 760014189003-2020-00303-00



María Lucena Sánchez Moreno, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número **31.191.825** de Cali mayor, vecino y residente en Cali , obrando en mi condición de demandante, dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito.

- a) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de enero de 2020.
- b) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de febrero de 2020.
- c) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de marzo de 2020.
- d) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de abril de 2020.
- e) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de mayo de 2020.
- f) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de junio de 2020.
- g) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de julio de 2020.
- h) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de agosto de 2020.
- i) \$850.000.00 correspondientes al canon de arrendamiento de septiembre de 2020.
- j) \$ 2.550.000 Por concepto de la cláusula penal por incumplimiento al contrato de arrendamiento
- k) **UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.027.288)** M/C por concepto de costas en el proceso de restitución de inmueble arrendado.
- l) SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.) por concepto de costas en el presente proceso.

La liquidación da un total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.927.288)**

Atentamente,

María Lucena Sánchez Moreno,
C.C. 31.191.825 de Cali

Liquidación de crédito

Maria Lucena sanchez <maluzam40@gmail.com>

Lun 17/01/2022 10:30 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA LUCENA SANCHEZ MORENO
DEMANDADOS: KELLI JOHANA RIOS TONGUINO
MARIA FERNANDA PEREZ VELEZ
RADICACIÓN : 2021-00169-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Santiago de Cali, Febrero 01 de 2022


ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 003

Cali, Febrero 01 de 2022, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: Febrero 04 de 2022


ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA